



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2022-00020-00

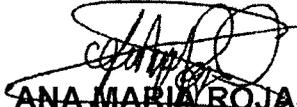
**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE
VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

58

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez el presente proceso para lo que estime pertinente. Sírvasse Proveer. Vélez, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).


ANA MARIA ROJAS DELGADO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Vélez, Tres (03) de Agosto de dos mil veintidós.

En atención al memorial que antecede, téngase en cuenta para su debido momento procesal el abono efectuado por el demandado, el día 24 de Junio de 2022 por la suma de \$10.602.277; respecto de la obligación contenida en el Pagaré N° 2208246; como abono imputable primero a intereses y luego a capital.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **04 DE AGOSTO DE 2022** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. **101**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO
SECRETARIA